

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 2018, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**5.- MOTIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO, GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO CIUDADANOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LOS DELITOS DE ODO.**

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción transcrita, presentada por todos los Grupos de la Corporación, Partido Popular, Ganemos Pinto, Partido Socialista, y Ciudadanos contra la discriminación y los delitos de odio., figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto para poner en marcha campañas educativas, de concienciación y formación de la sociedad en general, y del alumnado, familias y profesorado en colegios e institutos en particular, en favor de la tolerancia a través del Plan de Convivencia Escolar Municipal.

**SEGUNDO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto a poner en marcha campañas de sensibilización a la población en general para alertar sobre los delitos de odio y evitar cualquier tipo de manifestación de discriminación hacia las personas LGBTI y más específicamente de formación del personal empleado público y el personal de los servicios municipales.

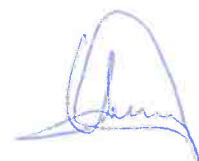
**TERCERO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto, en cumplimiento del Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante los delitos de odio, a impartir formación específica sobre los delitos de odio y la discriminación a la Policía Municipal para dar un mejor servicio a las víctimas.

**CUARTO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto a condenar sin paliativos cualquier agresión por la orientación sexual, etnia, religión, identidad de género, sexo, edad, ideología, origen, discapacidad, enfermedad o situación socioeconómica."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

Vº. Bº

EL ALCALDE





## **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LOS DELITOS DE ODO.**

La presente moción expresa un compromiso firme de este municipio en la lucha contra la discriminación y los delitos de odio y en favor de la igualdad social de toda su ciudadanía, sin importar su orientación sexual, identidad y expresión de género, de acuerdo con lo establecido en nuestra Constitución, art. 14, 19 principalmente, y con el dictado del art. 2 de la Declaración Universal de los Derechos humanos cuando afirma "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

El término "Delito de odio" consiste en la tipificación de aquellas conductas en las que la persona o personas que realizan la agresión selecciona a la víctima por sus características particulares, ya sea por su orientación sexual, etnia, religión, identidad de género, sexo, edad, ideología, origen, discapacidad, enfermedad o situación socioeconómica.

Los delitos de odio son especialmente graves puesto que estas conductas basadas en la intolerancia y la discriminación amenazan nuestra sociedad, poniendo en riesgo la seguridad y la convivencia ciudadana vulnerando los derechos más básicos. Dichas acciones pueden consistir en agresiones físicas y/o psíquicas, daños a la propiedad, situaciones de acoso, abusos verbales o escritos, amenazas, pintadas ofensivas, denegaciones de acceso a servicios, vivienda, trabajo, etc.

En Europa y durante los últimos años han aumentado de forma preocupante los actos de violencia discriminatoria, incluida la incitación al odio. Asimismo las redes sociales suelen contribuir en la amplificación de este fenómeno, en este sentido el proyecto online contra la xenofobia y la intolerancia en medios digitales (PROXI), recoge en su informe de 2015, que el 60% de las intervenciones de los usuarios en las redes sociales, en una muestra de 4.777, pueden ser consideradas como intolerantes. Este fenómeno, contrario a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, representa una amenaza real para la democracia.

A pesar de que los comportamientos racistas, xenófobos y homófobos están tipificados como delitos en los estados miembros de la UE, lo cierto es que los mismos siguen produciéndose, poniendo en peligro la cohesión social y la seguridad de la ciudadanía.

Hechos como el acontecido en Zaragoza, que acabó con la vida de Victor Láinez presuntamente por motivos de ideología política, es una muestra de posible intolerancia. Como también lo puede ser la violencia ejercida por grupos de extrema derecha en la manifestación del pasado 9 de octubre de 2017 en Valencia.

Al igual que los delitos de odio al colectivo LGTB que según el informe del ministerio presentado en 2016 aumentan un 36%, (un 121% en Madrid), Además en el año 2017, y a falta del informe oficial se han registrado por la entidad Arcópoli muchos más incidentes que en el año anterior, con lo que los incidentes de odio al colectivo LGTB no cesan, ni los hechos discriminatorios, ni las agresiones. Además se ha acrecentado el discurso de odio (un 57,1% sobre LGTBfobia según Interior)

Las leyes escritas no son suficientes, si no se exige su debido cumplimiento, por lo que se puede decir que subyace y se pone de manifiesto un concepto de base, el de la responsabilidad colectiva. En este sentido, para poner fin a todas aquellas conductas que supongan un menoscabo de los derechos y libertades de los ciudadanos, y la discriminación, la responsabilidad recae no únicamente en organismos e instituciones públicas, nacionales e internacionales, encargadas de garantizar la seguridad pública, sino también sobre la sociedad en su conjunto, y para ello se debe concienciar sobre a la población sobre ello.

Es necesario, por lo tanto, combinar respuestas legales y penales con el desarrollo y fortalecimiento de medidas preventivas con el fin de combatir este problema.

Dada su proximidad a la ciudadanía, las autoridades locales pueden y deben desempeñar un papel especialmente importante en términos de prevención y sensibilización y, concretamente, contribuir a crear un clima en el que la discriminación, la incitación al odio y la violencia no sean aceptables.

Por todo ello, los grupos municipales proponen al Pleno del Ayuntamiento de Pinto para su aprobación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto para poner en marcha campañas educativas, de concienciación y formación de la sociedad en general, y del alumnado, familias y profesorado en colegios e institutos en particular, en favor de la tolerancia a través del Plan de Convivencia Escolar Municipal.

**SEGUNDO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto a poner en marcha campañas de sensibilización a la población en general para alertar sobre los delitos de odio y evitar cualquier tipo de manifestación de discriminación hacia las personas LGBTI y más específicamente de formación del personal empleado público y el personal de los servicios municipales.

**TERCERO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto, en cumplimiento del Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante los delitos de odio, a impartir formación específica sobre los delitos de odio y la discriminación a la Policía Municipal para dar un mejor servicio a las víctimas.

CUARTO: Instar al Ayuntamiento de Pinto a condenar sin paliativos cualquier agresión por la orientación sexual, etnia, religión, identidad de género, sexo, edad, ideología, origen, discapacidad, enfermedad o situación socioeconómica.

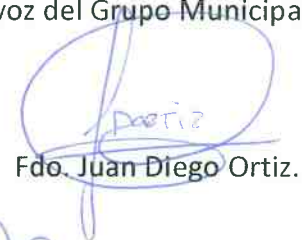
En Pinto, a 18 de Enero de 2018.

Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Pinto



Fdo. Angel Suazo Hernández.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Fdo. Juan Diego Ortiz.

Portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos



Fdo. Juana Valenciano Parra

Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular



Fdo. Julio López Madera

